



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10ª No. 14-33 P-12°

Ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-civil-del-circuito-de-bogota>

Bogotá D.C.

CUADERNO PRINCIPAL (No. 1)

Clase de Proceso:

VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

Demandante(s):

JOSE RAMON URBINA BRIÑEZ Y LUZ MARINA CELY
ROJAS

Demandado(s):

SEGUNDO RODRIGUEZ ANGULO, JOSE ALFREDO
SANTOS FORERO, LEONILDE ZARATE DE SANTOS,
HEREDEROS INDETERMINADOS, ACREEDOR
HIPOTECARIO BANCO CAJA SOCIAL S.A. y demás
PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado No.

11001310302520200034300

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., catorce de octubre de dos mil veintidós.

Radicado. **110013103025 2020 00343 00 (demanda principal)**

En atención a las múltiples actuaciones y peticiones que anteceden, el juzgado se sirve proveer de éstas en los siguientes términos:

1. Se reconoce personería jurídica al abogado PEDRO HERNAN VILLAMARIN CACERES, para actuar como apoderado judicial del demandado JOSE ALFREDO SANTOS ZARATE, en los términos y para los fines del poder conferido (Archivo No. 084). Por lo anterior, entiéndase revocado el poder que le había sido conferido al abogado LIBARDO LOPEZ GARCIA, de conformidad con el artículo 76 del C.G. del P.

2. Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que, el demandado JOSE ALFREDO SANTOS ZARATE, dentro del término legal respectivo, contestó la demanda, propuso excepciones de mérito y promovió demanda reivindicatoria en reconvención (archivo No. 099); por su parte, el demandante describió el traslado de la contestación de la demanda en tiempo. (archivo No. 112).

3. En cuanto a la solicitud de fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del C.G del P., el juzgado no accede a la misma, por cuanto aún no se ha integrado la relación jurídico procesal con los herederos indeterminados de los señores JOSE ALFREDO SANTOS FORERO y LEONILDE ZARATE DE SANTOS (q.e.p.d), y demás personas indeterminas, ni reúne las condiciones previstas en el numeral 1º de la citada normatividad.

4. Finalmente, en aras de imprimir celeridad a la actuación, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, para que indique el trámite impartido al Oficio No. 814 del 16 de

mayo de 2022 (archivo No. 102), so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del C.G. del P.

Notifíquese.

El juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

(2)

<p>JUZGADO 25 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Secretaría</p> <p>Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado el 18 de octubre de 2022</p> <p>KATHERINE STEPANIAN LAMY Secretario</p>

L.S.S

Firmado Por:
Luis Augusto Dueñas Barreto
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 025
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8c83e600fd18d982dcb35141287a38dfae436db84fd0611eae8127b8a559b05**

Documento generado en 14/10/2022 03:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: ENVIO DEL MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2020 0034300

HECTOR FABIO TORRES LAGOS <hectorreseg@hotmail.com>

Vie 21/10/2022 5:58 PM

Para: Juzgado 25 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Urbinabjr@gmail.com <Urbinabjr@gmail.com>;HECTOR FABIO TORRES LAGOS <hectorreseg@hotmail.com>

De: HECTOR FABIO TORRES LAGOS

Enviado: jueves, 20 de octubre de 2022 7:02 p. m.

Para: Urbinabjr@gmail.com <Urbinabjr@gmail.com>; Hector Fabio Torres <HECTORRESEG@HOTMAIL.COM>

Asunto: ENVIO DEL MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2020 0034300

atentamente,
Héctor Fabio torres lagos
apoderado judicial

Señores
Juzgado 25 Civil del Circuito de Bogotá.
E.S.D.

Referencia proceso verbal declarativo de pertenencia
Proceso No. 11001 31030 25 2020 0034300
Demandantes: José Ramón Urbina Briñez y Luz Marina Cely Rojas.
Demandados: Segundo Rodríguez Angulo, José Alfredo Santos,
Leonilde Zárate de Santos Banco Caja Social s. a. José Alfredo
Santos Zárate y demás Herederos indeterminados.

Respetados señores.

HÉCTOR FABIO TORRES LAGOS identificado civil y profesionalmente cómo aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito Me permito manifestar a su despacho qué encontrándome dentro de los términos legales establecidos en la ley interpongo el recurso de reposición para que su despacho revise la decisión de su proveído notificado con fecha 14 de octubre de 2022 relacionado con los siguientes asuntos para que la Modifique y acceda a mi solicitud:

Mi primera inquietud radica respecto de lo manifestado y lo expuesto en el auto del 14 de octubre del 2022 notificado en el estado 126 E 126 del 18 de octubre de 2022. Dónde el Despacho del Juzgado 25 Civil del circuito provee lo siguiente:

En cuanto al numeral primero, No entiendo el porque hasta esta fecha 14 de octubre del 2022 se reconoce personería jurídica al abogado Pedro Hernán Villamarín Cáceres para actuar Cómo apoderado judicial de uno de los demandados José Alfredo Santos Zárate, los términos y para los fines del poder conferido de acuerdo a lo informado que reposa en el archivo número 084 y en el que igualmente se menciona Qué se entiende revocado el poder que le había sido conferido al abogado Libardo López García de conformidad con el artículo 76 del código general del proceso para ello, su Señoría Me permito anexarle pantallazo de internet Fecha de Consulta : Jueves, 25 de Agosto de 2022 - 09:21:14 A.M. proveniente del sistema de justicia Siglo XXI de la rama judicial, donde se encuentra plasmado que el actual abogado del unico de los demandados que se ha notificado, ya se encontraba reconocido desde el 7 de abril de 2022 actuando dentro del expediente, puesto que fué

este apoderado del demandado José Alfredo Santos Zárate quien propuso la demanda de reconvención.

Así mismo aparece otra anotación del día 3 de mayo de 2022 donde figura RENUNCIA PODERJPTO.

Entonces se debe aclarar en debida forma la fecha de ese reconocimiento de personería, para evitar futuras nulidades por falta de representación legal.

En cuanto al numeral tercero (3) donde el Despacho judicial no accede a la petición realizada por el suscrito respecto de la fijación de fecha y hora para la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del código general del proceso, Por cuánto cómo lo ha manifestado el despacho aún no se ha integrado la relación jurídica procesal con los herederos indeterminados de los **señores demandados ya fallecidos José Alfredo Santos forero y leonilde Zárate de Santos, al igual que los demás herederos indeterminados**, no me encuentro de acuerdo con la manifestación de su Despacho cuánto manifiesta que **“no reúne las condiciones previstas en el numeral 1° del artículo 372 código general del proceso”**, sin dar claridad exacta de las condiciones no reunidas para poder fijar la mencionada audiencia inicial, solicito respetuosamente que usted como Director del Proceso aclare cuales son las condiciones que faltan específicamente , para ello es menester recordarle respetuosamente al Despacho qué desde el día 28 de marzo de 2022 cuando envié mi memorial por correo electrónico solicité al Despacho el debido nombramiento del curador ad litem para que representara los intereses jurídicos y reales de los Herederos indeterminados ya debidamente notificados mediante edicto emplazatorio publicado en un periódico de divulgación nacional EL ESPECTADOR, tal como lo ordena el código general del proceso, documentos que reposan en el expediente con fecha del 7 de abril de 2022.

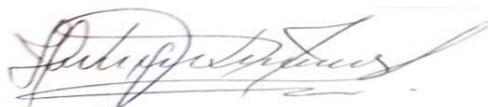
En igual sentido para solicitarle a su Despacho se ordene a quien Corresponda el envío del expediente digital a las partes específicamente a la parte demandante por el medio idóneo puesto que el medio one drive a través del cual fue enviado lo archiva en forma temporal en la nube, lo que impide el acceso en debida forma a las Partes para revisar el estado y los avances del proceso cuando el Despacho emite los respectivos autos que orientan la continuidad del

proceso y dan el impulso necesario para la vigilancia del proceso por nuestra parte, además de ser un derecho el cual no se puede negar.

En cuanto **al auto proveído con la misma fecha sobre la Demanda de reconvención notificado en el mismo estado** es preciso manifestar que el suscrito ya radiqué la contestación de la demanda de reconvención que aún no había sido admitida motivo por el cual respetuosamente le solicito que me indique el paso a seguir para retirar esa contestación puesto que si el Demandante en reconvención subsana en lo que adolece esta demanda dentro del término legal, se debe dar a conocer este auto y correr el respectivo traslado para lo pertinente por parte de la parte demandante y ejercer en debida forma el ejercicio del Derecho de contradicción respecto de los temas en los cuales sean afectados los derechos reales de los demandantes. Puesto que creemos ya se han cumplido los requisitos establecidos en el art. 372 del C. G. P. Numeral 1. No se indicó específicamente por parte del Despacho cual es el motivo por el cual no se ha integrado la relación jurídico procesal con Los herederos indeterminados. Pará dar cumplimiento por parte del representante de la parte demandante.

Y si en realidad se solicita la aplicación de los principios rectores de celeridad y eficacia que se encuentran establecidos en la ley, ruego a su Señoría verificar que el oficio de requerimiento que se haga a la Oficina de registro de instrumentos públicos zona sur Venecia sea enviado lo más pronto posible para de esta manera realmente se apliquen los principios que nos rigen en esta materia, porque desde mayo se solicitó mediante oficio dirigido por el Juzgado directamente y la ORIP ZONA SUR VENEZIA, a esta fecha y hora hizo caso omiso a la órden judicial.

Agradezco su atención y su pronto y oportuno trámite para lo pertinente. Atentamente.



Héctor Fabio Torres Lagos
apoderado judicial demandante
Abogado inscrito RUA



Fecha de Consulta : Jueves, 25 de Agosto de 2022 - 09:21:14 A.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310302520200034300

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
025 Circuito - Civil	JAIME CHAVARRO MAHECHA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Proceso Verbal	Especial De Pertenencia	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- JOSE RAMON URBINA BRIÑEZ - LUZ MARINA CELY ROJAS	- BANCO CAJA SOCIAL S.A. SUCURSAL BARRIO VENECIA - HEREDEROS INDETERMINADOS - JOSE ALFREDO SANTOS FORERO - LEONILDE ZARATE VDA DE SANTOS - PERSONAS INDETERMINADAS - SEGUNDO RODRIGUEZ ANGULO

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
25 Aug 2022	AL DESPACHO	RENUNCIA PODER, TRASLADO ART. 370 VENCIDO CON CONTESTACION EN TIEMPO Y DDA DE RECONVENCION, SOLICITUD ACLARACION ADMISION DE DDA DE RECONVENCION, SOLICITUD FECHA ART 372 DEL C.G. P-			24 Aug 2022
24 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL			24 Aug 2022
08 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MANIFESTACION Y SOLICITUD DEL APODERADO			08 Aug 2022
11 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ACLARACIÓN			11 Jul 2022
07 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	ESCRITO DESCORRIENDO TRASLADO CONTESTACION-ALP			08 Jul 2022
01 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MANIFETACION APODERADO - ANEXA PANTALLAZO			01 Jul 2022
29 Jun 2022	TRASLADO ART. 370 C.G.P.		01 Jul 2022	08 Jul 2022	29 Jun 2022
29 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD ENVIO DEL ENLACE DEL MICROSITIO - SE ENVIA EL LINK			29 Jun 2022
17 Jun 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO OFICIO ORIP			17 Jun 2022
24 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION DDA Y DDA DE RECONVENCION- ALP			25 May 2022
16 May 2022	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 814 DE MAYO 16 DE 2022			16 May 2022
04 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL - REMITIR OFICIO			04 May 2022
03 May 2022	RECEPCIÓN	SOLICITUD APODERADO ACTORA EXPEDIENTE - SE REMITE VÍNCULO			03 May 2022

	MEMORIAL				
03 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD MANIFESTACION DE LA OFICINA REGISTRO - SE REMITE EL LINK DEL EXPEDIENTE			03 May 2022
03 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RENUNCIA PODER JPTO			03 May 2022
26 Apr 2022	ENVÍO COMUNICACIONES	SE REMITE A APODERADO DE DEMANDADO JOSE ALFRESO SANTOS ZARATE LINK EXPEDIENTE, CON ADVERTENCIA DE CONTABILIZACIÓN DE TÉRMINOS PARA CONTESTAR Y/O EXCEPCIONAR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE DICHA REMISION			26 Apr 2022
26 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL			26 Apr 2022
26 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL			26 Apr 2022
07 Apr 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/04/2022 A LAS 18:49:14.	08 Apr 2022	08 Apr 2022	07 Apr 2022
07 Apr 2022	AUTO TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	NO TIENE EN CUENTA GESTIÓN DE NOTIFICACION. TIENE POR NOTIFICADO CONFORME ART 301 CGP DEMANDADO Y AREEADOR HIPOTECARIO, ORDENA REMISION EXPEDIENTE AL PRIMERO Y RECONOCE PERSONERIA APODERADO. AGREGA NOTA REVOLUTIVA ORIP Y ORDENA OFICIAR PARA QUE INFORME PROPIETARIOS. AGREGA VALLA Y PUBLICACIÓN			07 Apr 2022
28 Mar 2022	MEMORIAL AL DESPACHO	IMPULSO PROCESAL - SOLICITUD NOMBRAMIENTO CURADOR JPTO			28 Mar 2022
21 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA COPIA RESPUESTA CATASTRO			21 Feb 2022
19 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL CATASTRO			21 Jan 2022
04 Oct 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	CONTESTACION ORIP			04 Oct 2021
28 Sep 2021	AL DESPACHO	FOTOS VALLA, EMPLAZAMIENTO, RESPUESTA ACREEDOR HIPOTECARIO, GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN, SOLICITUD REQUERIMIENTO ORIP.			27 Sep 2021
22 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION ANT			22 Sep 2021
14 Sep 2021	MEMORIAL AL DESPACHO	SOLICITA REQUERIMIENTO ORIP			15 Sep 2021
13 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION CATASTRO			15 Sep 2021
26 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMUNICACION DE LA PARTE DTE A LA ORIP			26 Aug 2021
08 Jul 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	MANIFESTACION ACREEDOR HIPOTECARIO			08 Jul 2021
22 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION IGAC			22 Jun 2021
22 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRAMITE NOTIFICACIONES- FOTO VALLA- DOCUMENTOS RADICADOS			22 Jun 2021
10 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONTESTACION UARIV			10 Jun 2021
03 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ORIP ZONA SUR INDICA PROCEDER AL PAGO			03 Jun 2021
02 Jun 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO OFICIOS A LA ORIP Y A LA PARTE ACTORA			02 Jun 2021
02 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRAMITE NOTIFICACIONES			02 Jun 2021
27 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN NOTIFICACIONES- VALLA- Y EMPLAZAMIENTO (2 CORREOS)			27 May 2021
18 May 2021	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO 677 AL 681 DE MAY 18 DE 2021			18 May 2021
12 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	PODER (2 MEMORIALES 2 CORREOS)			13 May 2021
30 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/04/2021 A LAS 23:46:42.	03 May 2021	03 May 2021	30 Apr 2021
30 Apr 2021	AUTO ADMITE DEMANDA				30 Apr 2021
19 Jan 2021 13 Jan 2021	AL DESPACHO RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANADA EN TERMINO SUBSANACION			18 Jan 2021 13 Jan 2021

16 Dec 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/12/2020 A LAS 12:27:38.	18 Dec 2020	18 Dec 2020	16 Dec 2020
16 Dec 2020	AUTO INADMITE DEMANDA	AUTO 15/12/2020			16 Dec 2020
12 Nov 2020	AL DESPACHO POR REPARTO				12 Nov 2020
12 Nov 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 12/11/2020 A LAS 17:15:27	12 Nov 2020	12 Nov 2020	12 Nov 2020

JUZGADO 25 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 de noviembre de 2022

TRASLADO No. 011/T-011

PROCESO No. 11001310302520200034300

Artículo: 319

Código: Código General del Proceso

Inicia: 09 de noviembre de 2022

Vence: 11 de noviembre de 2022